



2015/1060(COD)

16.9.2015

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica, en relación con medidas específicas para Grecia, el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
(COM(2015)0365 – C8-0192/2015 – 2015/1060(COD))

Ponente de opinión: Thomas Händel

(Procedimiento simplificado – artículo 50, apartado 1, del Reglamento)

PA_Legapp

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que proponga al Parlamento Europeo que apruebe su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión.

PROCEDIMIENTO

Título	Disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos en relación con medidas específicas para Grecia
Referencias	COM(2015)0365 – C8-0192/2015 – 2015/0160(COD)
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	REGI 7.9.2015
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	EMPL 7.9.2015
Ponente de opinión Fecha de designación	Thomas Händel 3.9.2015
Modificación de la dotación financiera Fecha de la opinión BUDG	BUDG
Examen en comisión	15.9.2015
Fecha de aprobación	15.9.2015